

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE INMOBILIARIA PIKASA S.A.
CELEBADA EL 15 DE ABRIL DE 2013.**

En el cantón Guayaquil, a los 16 días del mes de enero del 2007, a las 10 horas en el local social de la compañía ubicado en avenida Boyacá 1003 y Víctor Manuel Rendón, se reúne la Junta General Universal de las siguientes accionistas:

Sra. NILA ARMENDARIZ MONTES por sus propios derechos, propietaria de 50 acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, derecho a cincuenta.

Sra. MARIA PIA FEIJOO ARMENDARIZ , por sus propios derechos, propietaria de 800 acciones de un dólar de los Estados Unidos de América, con derecho a uno

Preside la sesión la Sra. SONNIA FEIJOO ARMENDARIZ , en calidad de Accionista, propietaria de 50 acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, con derecho a cincuenta.

Y la Sra. MARIA PIA NAVARRO FEIJOO, por sus propios derechos, propietaria de 100 acciones de un dólar de los Estados Unidos de América, con derecho a cien.

Por estar presente la totalidad de las acciones de la Cía. Se resuelve por unanimidad, constituirse en Junta General con el carácter de Universal de conformidad con el art. 238 de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta universal y en la que se tratare el único punto de orden del día.

Aprobar el Estado de Situación Financiera de la compañía INMOBILIARIA PIKASA S.A. del ejercicio económico del 1 de enero 2012 al 31 de diciembre de 2012.

La secretaría informa que se encuentra completo el Quórum reglamentario por lo cual declara legalmente instalada al Junta y abierta las deliberaciones.

La secretaria de la Junta Presenta el estado de situación financiera del 2012 a los accionistas de la empresa.

La Junta General de accionistas luego de los análisis y comentarios del mismo, resuelve por unanimidad aprobar la situación financiera de INMOBILIARIA PIKASA S.A. del ejercicio económico del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012.

La secretaria manifiesta que de conformidad con el reglamento expedido por la Superintendencia de compañías, debe dejarse constancia de detalles, de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento con esta obligación reglamentaria, deja constancias de los documentos que deberán incorporarse al expediente son:

A.- Lista de asistentes y números de participaciones que representan.

B.- Copia certificada del acta por la secretaria de esta junta.

C.- Copia del estado de situación financiera 2012 de INMOBILIARIA PIKASA S.A..

No habiendo otro asunto de tratar, la secretaria de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta acta, hecho lo cual se procede a dar lectura, quedando aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo cual siendo las 11:40 se declara concluida la sesión.

NILA ARMENDARIZ MONTES
ACCIONISTA

MARIA PIA FIJOO ARMENDARIZ
ACCIONISTA

SONNIA FEIJOO ARMENDARIZ
ACCIONISTA

MARIA PIA NAVARRO FEIJOO
ACCIONISTA